

Bogotá D.C., 16 de Julio de 2021

## COMUNICADO


Estimados proveedores,

H&A CONSULTING LTDA identificado con Nit 830.101.827-9 Por medio de la presente se permite informar que de acuerdo al decreto 1273 de 2018 todas las personas que presten un servicio deben realizar aportes a la seguridad social como Independiente , y La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, señala que todo trabajador independiente que obtenga ingresos netos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo debe cotizar a seguridad social sobre el 40% de los ingresos mensuales.

Siendo así todas las cuentas de cobro deben quedar radicadas con el respectivo soporte de pago en los casos que aplique.

Agradezco su amable colaboración.

Cordialmente,



**HAYDER ANGELO HERNANDEZ ORDOÑEZ**  
Representante Legal

